

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO

### MADRID

#### SUBASTA

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 28 del actual, a las once horas, para la venta de 13.627 kilogramos de trazo troceado caqui, procedente de prendas inútiles, al precio mínimo de 14,40 pesetas kilo, remitiendo su oferta en pliego cerrado y lacrado.

Dicho acto se celebrará en el despacho del señor Coronel Director, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en el Parque Regional de Vestuario (calle de Hermsilla, número 09), y el trazo objeto de la subasta, en el Almacén de la calle de Granada, número 13.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios. 2.164—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### ZARAGOZA

#### Caja de Depósitos

Ordenado por la superioridad que sean aplicados al Tesoro los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos incurso en prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de la Caja de 19 de noviembre de 1920, y no habiendo obtenido de los interesados los resguardos originales de constitución, por el presente se previene a los titulares de los mismos para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual sin que se haya justificado por los mismos la interrupción del plazo de transcripción, se considerarán anulados y se procederá a devolver su importe en la Caja de Depósitos, ingresándolo simultáneamente en el Tesoro:

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Interesado	Pesetas
<i>Clase de provisionales en metálico</i>				
17 diciembre 1888 .....	120	129	Julián Quilez .....	34,00
6 julio 1890 .....	8	467	Victor González .....	6.000,00
19 mayo 1892 .....	31	826	Antonio Navarro .....	9.500,00
4 julio 1892 .....	4	829	El mismo .....	5.000,00
6 julio 1892 .....	7	830	Bernardino Gracia .....	500,00
7 julio 1892 .....	9	831	José Blázquez .....	110,00
27 diciembre 1892 .....	35	869	Eduardo Soler .....	21,00
28 diciembre 1892 .....	61	879	José Santolaria .....	31,00
30 diciembre 1892 .....	105	908	Julián Gutiérrez .....	21,00
5 enero 1893 .....	6	920	Enrique Sasquemada .....	31,00
7 enero 1893 .....	11	922	José Coarasa .....	31,00
7 enero 1893 .....	12	923	Juan Antonio Esteban .....	31,00
7 enero 1893 .....	13	924	Manuel Collado .....	31,00
6 febrero 1893 .....	57	936	Manuel Sarroyen .....	109,00
6 febrero 1893 .....	58	937	El mismo .....	113,00
6 febrero 1893 .....	61	939	Eduardo Soler .....	120,00
6 febrero 1893 .....	65	943	El mismo .....	110,00
6 febrero 1893 .....	67	945	Ramón Fustero .....	210,00
6 febrero 1893 .....	69	947	El mismo .....	120,00
6 febrero 1893 .....	70	948	Vicente González .....	110,00
6 febrero 1893 .....	71	949	El mismo .....	120,00
27 marzo 1893 .....	28	952	Miguel Escasaney .....	21,00
10 junio 1893 .....	7	964	Pedro Muguerra .....	315,00
12 junio 1893 .....	33	970	Angel López .....	270,00
25 agosto 1893 .....	31	999	Miguel Ferrer .....	301,00
26 agosto 1893 .....	36	1.004	Florentino Sanz .....	600,00
6 noviembre 1893 .....	5	1.040	Andrés Sanz .....	285,00
22 noviembre 1893 .....	32	1.054	José Leita .....	206,15
22 noviembre 1893 .....	35	1.056	Pantaleón de Latas .....	192,48
20 enero 1894 .....	12	1.074	Mariano Val .....	140,00
27 diciembre 1894 .....	550	1.332	Manuel Aleguer .....	20,00
27 diciembre 1894 .....	551	1.333	Tomás Peña .....	20,00
30 julio 1895 .....	61	1.507	José Trias .....	32,00
25 noviembre 1895 .....	360	1.603	Santiago Alonso .....	2.400,00
12 abril 1895 .....	888	1.466	Tomás Peña .....	20,00
4 enero 1896 .....	450	1.624	Antonio Lahoz .....	680,00
6 marzo 1896 .....	750	1.636	Manuel Collados .....	520,00
6 marzo 1896 .....	751	1.637	El mismo .....	170,00
23 mayo 1896 .....	918	1.655	Ramón Fuster .....	130,00
27 junio 1896 .....	985	1.680	Emilio Fortún .....	150,00
28 octubre 1896 .....	343	1.800	Segundo Gayarre .....	60,00
3 diciembre 1896 .....	492	1.863	P. H. Arana .....	288,00
4 diciembre 1896 .....	495	1.864	Ignacio Fraile .....	290,00
<b>Total .....</b>				<b>29.463.63</b>

## SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

### VIGO

#### Caja General de Depósitos

#### EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico señalado con los números 394 de entrada y 8.865 de registro, que fué constituido el día 22 de julio de 1949 por don José Alejandro Mauricio Macías, en la cuantía de 360 pesetas, a disposición de la Intendencia General Militar del Ejército, como depósito para emigrar, con arreglo al artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses a partir de esta publicación sin reclamación de tercero, se procederá a su anulación y expedición del oportuno duplicado.

Vigo, 25 de febrero de 1952.—El Subdelegado de Hacienda. 1.832—O.

## DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

### Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de cantería, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón trescientas noventa y tres mil ciento treinta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 1.393.130,58).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de cantería en las obras del nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (25.886,95 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 2 de abril de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras, no haciendo constar ningún precio unitario y teniendo en cuenta que en la citada cifra total deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Económica. 574—O.

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de pavimento de terzo, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección

y administración, asciende a tres millones doscientas setenta y nueve mil ochocientas ochenta pesetas con sesenta y tres céntimos (3.279.880,63 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de pavimento de terrazo en las obras del nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas y en los pliegos que se señalan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El ..... Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas con veinte céntimos (54.198,20 pesetas), deberá presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 2 de abril de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometerán a ejecutar las obras.

Los solicitantes se comprometen a aceptar la descomposición de precios que figura en el pliego de condiciones particulares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Económica, 575-O

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Pla Elías.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura y tisaje de desperdicios de algodón con 2.500 husos de hilar y 52 telares de 1,20 metros para algodón virgen.

Producción anual de la ampliación: Con dos turnos de ocho horas, 236.500 kilogramos de hilados 1/c número 18. Tejidos algodón, 426.000 metros con un turno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.850—O.

Peticionario: Don Anselmo Cassi Pujol. Objeto de la ampliación: Instalar una prensa de fricción de 30 toneladas. Un torno revólver para barra hasta 20 mm. Ø y un horno para el trabajo de forja y estampación, en su taller, dedicado a la construcción de accesorios para maquinaria textil.

Producción: 600 aletas (arafias) para máquinas mecheras de hilatura de algodón, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 171—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Rufas Arebí.

Objeto de la nueva industria: Reparación de moldes y matrices y fabricación de tornillería.

Producción: 1.500 tornillos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.889—O.

Peticionario: «R. A. E. Soldevilla, Ltda.»

Objeto de la petición: Instalar unos talleres de construcción de variadores progresivos de velocidad.

Producción: Sesenta aparatos mensuales «Variadores hidráulicos Martorell», para el cambio progresivo de la velocidad de rotación de máquinas y aparatos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1952.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas, 1.840—O.

Peticionario: Don Federico del Río Estany.

Objeto de la petición: Instalación taller para fabricar accesorios textiles, como guía-hilos, arafias, ganchos, púas para peines, ganchos etc.

Producción: 100.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.837—O.

### AVILA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avedillo Jiménez y don Blas García.

Objeto: Instalación de una industria de obtención de alcohol destilando residuos de la vinificación.

Emplazamiento: Hernansancho.

Producción: 2.000 litros anuales aproximadamente.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado

y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 172—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bagur Vázquez.

Objeto: Sustituir un molino de martillos marca «Grafa» y motor gas-oil «Reor» de 12 CV. por un molino de golpeo centrífugo marca «Duplex» y motor de gas-oil de 20 CV.

Producción: La capacidad de producción será de 3.840 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 1.906—O.

Peticionario: Don Jaime Coll Beltrán.

Objeto: Instalar en su industria de calzado de Inca los siguientes elementos: Una máquina de desvirar con motor de 1 CV. Una máquina de rebajar piel marca «Fortuna», con motor de 0,50 CV. Un motor aceites pesados marca «Ditar» de 6 CV., 4 tiempos, cilindro tipo vertical a 1.100 r. p. m. Un alternador trifásico marca «Onena» de 5 KVA., 220-127 voltios, 50 periodos, a 1.500 r. p. m., con su recostato, juego de carritos, tensores y cuadro de maniobras.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 1.907—O.

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ignacio Pelea Martín.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 318 localidades.

Emplazamiento: Torrenueva.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 173—O.

### GUIPUZCOA

#### INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. Bilbao. Objeto: Instalación de línea eléctrica de transporte para suministro público. De la subestación de Vergara a Eibar (Macharia e Isasi-Alfa). Tendido aéreo de doble circuito, de cable aluminio-ace-ro. De Vergara a Sologoen, los apoyos serán comunes para ambos circuitos y

metálicos. A partir de Sologoen, cada circuito, por apoyos independientes de hierro u hormigón. Los conductores del tramo Vergara-Máizaga serán de sección equivalente a 50 mm<sup>2</sup> de cobre, y de Máizaga a cada extremo de llegada, de la equivalente a 25 mm<sup>2</sup> de cobre. En Máizaga se derivan dos ramales, uno a Macharia y otro a Isasi-Alfa, de doble circuito independiente. Tensión, 30 KV. Corriente alterna trifásica, 50 Hz.

Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 1.819—O.

## JAEN

### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Leandro Olivares Ruiz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de 20 KVA. de potencia para 15.000/220 voltios, para el servicio de la fábrica de aceites «El Berrall», en término municipal de Benatae, que será alimentada por línea a 15.000 voltios, de «Electra Arroyo Frío, S. A.», que va desde la casetta «Molino de Torres» a La Puerta de Segura y pasa a unos metros de las paredes de dicha fábrica.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 1.930—O.

### TRANSFORMACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Andrés Martos Fernández y don Santiago Fernández Delgado.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, entre La Torquilla y subestación Ardal (poste núm. 14), y siguiendo un trazado recto de 30 metros de longitud, finalizará en un transformador de 10 KVA. de potencia, para 25.000/220-127, que se instalará en casetta a construir en el paraje denominado «Las Masegosas», término de Linares, para atender necesidades de tipo agrícola en las fincas colindantes de los peticionarios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 1.931—O.

## NAVARRA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Urta Prat, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de maquinaria para la industria de madera, construcción y metalúrgica.

Producción: Sesenta y cuatro unidades varias, con un valor aproximado de pesetas 700.000.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 19 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.68—O.

Peticionario: Don Clemente Opa Lorente y otros, Calahorra.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lacrillos y tejas en Lodosa.

Producción: Aumento de 300.000 a 600.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 14 de febrero de 1952.—P. El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 174—O.

## SALAMANCA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don José Mateos Benito.

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada mediante derivación trifásica de 40 metros, tomada de la línea de Ledesma, propiedad de Electra de Salamanca, S. A., para servicio de la finca denominada «Casasolita», término municipal de Juzbado.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.882—O.

Peticionario: Don Isaac García Martín.

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 15 KVA., alimentada mediante derivación trifásica de 100 metros, tomada de la línea de Electra de Salamanca, S. A., para servicio de la finca denominada «Estrecha de la Vega», en término municipal de Juzbado.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.883—O.

## TOLEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Jiménez Izquierdo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Emplazamiento: Lillo.

Capacidad de producción: 200.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.908—O.

### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALCOY

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Viceño Valero.

Objeto: Mejorar la fabricación de helados con la instalación de un tanque de fabricación y conservación, con dos motores de 5 y 1 CV. Un carro de heladoras para reparto.

Producción: No varía. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.885—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### OVIEDO

Don Fernando García Díaz, vecino de Mántaras, solicita autorización para la instalación de un taller de pirotecnia en la finca denominada «La Melchualra», en Mántaras, del término municipal de Tapia de Casariego, siendo su objeto la fabricación a mano de cohetes y fuegos artificiales con pólvora corriente y clorata.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego o en la Jefatura del Distrito Minero dentro del plazo de treinta días.

El proyecto del taller de pirotecnia se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 1.884—O.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

#### BARCELONA

Como complemento de los anuncios publicados por este Organismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, correspondientes a los días 2 y 3 del mes actual, respectivamente.

te, en cuya base segunda se fija la forma de constituir la fianza provisional para poder tomar parte en la subasta convocada para la construcción de 264 viviendas especialmente protegidas, en la montaña de Montjuich, se previene al público en general que también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Barcelona, 4 de marzo de 1952.—El Teniente de Alcalde, Consejero Delegado, Marcelino Coll Ortega. 531-O.

### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

#### CONCURSO SUBASTA

Por el presente el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de doscientas «viviendas protegidas» en El Arteal, Cuevas del Almanzora (Almería), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Minas de Almagrera, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de nueve millones sesenta y cinco mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 9.065.334,28).

Durante los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá presentarse los pliegos en la Subdelegación del Instituto Nacional de la Vivienda de esta provincia, plaza de las Flores, 1, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de ciento veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (120.633,34), que deberá ser depositada en la Delegación de Hacienda de Almería, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Subdelegación a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas a misma.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro conteniendo la proposición económica para las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, «Minas de Almagrera, S. A.» gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acto de aquélla.

No se exigirá a la citada Empresa la constitución de fianza provisional para tomar parte en la subasta o ejercitar el expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada,

dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura pública para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza depositada.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, com. Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Almería, 12 de marzo de 1952.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible). 592-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BILBAO

Como complemento y aclaración del anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria, fecha el día 29 del pasado febrero, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado lo siguiente:

En caso de no concurrir en primera convocatoria las mayorías establecidas en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo a la misma hora y en el domicilio social, siendo válida su constitución, cualquiera que sea el número de socios concurrentes y la cifra de capital representada.

Podrán concurrir a la Junta tanto en primera como en segunda convocatoria todos los señores accionistas; pero para tener voz y voto es condición necesaria ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla.

Bilbao, 10 de marzo de 1952.—El Secretario general, Martín Elizag y Gondra. 2.124-P.

### BANCO ZARAGOZANO

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco Zaragozano, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 y proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el domingo seis del próximo mes de abril, a las once horas, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, lunes, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria.

Zaragoza, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna. 2.138-P.

### HOTEL COMPOSTELA, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del General Franco, 1, el próximo día 29, a las doce horas, y a igual hora de día 31, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 15 y 33 de los Estatutos sociales.

2.º Adaptación y cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bescansa Castilla. 768-P.

### EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle de Concepción Arenal, número 3, quinto izquierda, de Madrid el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, para la modificación del artículo 7.º de sus Estatutos sociales.

A continuación de la Junta general extraordinaria se celebrará la ordinaria correspondiente al ejercicio económico del año 1951.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 2.144-P.

### CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 9 de abril a las nueve de la mañana, en el domicilio social, a la finalidad de deliberar sobre el balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año de 1950 y nombramiento de censores.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.087-P.

### HOTEL COMPOSTELA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del General Franco, 1, el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, y a la misma hora del día 31, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1951.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.

Para poder tomar parte en estas Juntas deberán depositarse en la caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de anticipación a su celebración, por lo menos, diez acciones.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bescansa Castilla.

769-P.

### MOSAICO NOLLA, S. A.

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos números 9, 14 y 15 de los Estatutos por los cuales se rige la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el domicilio social, calle de la Paz, número 44, el día 26 de los corrientes, a las dieciséis y dieciocho horas, respectivamente.

Caso de no presentarse número suficiente de acciones, se celebrarían estas reuniones, por segunda convocatoria, el día 27 del actual, a las mismas horas señaladas.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será el siguiente: «Aumento de capital social.»

El depósito de acciones a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos podrá efectuarse en el domicilio social hasta el día 25 de los corrientes, todos los días laborables, de once a una hora.

Valencia, 8 de marzo de 1952.—El Presidente.

2.180-P.

**METAL-GRAFICA MORE, S. A.****GIJÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de primera convocatoria, y a las cuarenta y ocho horas siguientes, de segunda, para tratar de:

Lectura y examen de la Memoria, balance y cuentas de 1951.

Distribución de beneficios.

Elección de un Consejero.

Designación de Censores de cuentas.

Una hora más tarde, y con los mismos requisitos que la anterior, se celebrará Junta general extraordinaria para la adopción de acuerdos que procedan con relación a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo, Ramón Prendes Moré.  
763-P.

**COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO  
SOCIEDAD ANONIMA****BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo en curso, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 8, a fin de conocer y tomar acuerdo sobre la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1951 y sobre los extremos preceptuados por la Ley de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 10 de marzo de 1952.—Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.—El Presidente, Antonio Martínez Pascual.  
762-P.

**LA PROSPERIDAD, S. A.****ALCAZAR DE SAN JUAN**

Este Consejo de Administración ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 27 del actual, a las once horas, en su domicilio social, calle de Prosperidad, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1951, para su aprobación, en su caso.

3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo.

4.º Preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Alcázar de San Juan, 10 de marzo de 1952.—El Secretario, Emillo Abengózar Mínguez.  
757-P.

**BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social en Castelldefels (Restaurante «Florida Playa»), para deliberar y aprobar, en su caso, el balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951, así como las demás proposiciones en relación con la Ley de 17 de julio de 1951. También se convoca Junta general extraordinaria, a fin de adaptar los Estatutos sociales a dicha Ley, el propio día, a las doce treinta horas y en el mismo lugar.

Para tener derecho a la asistencia a las Juntas, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones, de acuerdo con las disposiciones legales, hasta con cinco días de anticipación, por lo menos, en la oficina de la Empresa, en

Barcelona, calle de Trafalgar, número 4, 13, C., todos los días laborables, de diez a trece horas.

De no concurrir el número suficiente de accionistas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se celebrarán las Juntas generales convocadas, en el mismo lugar, el día 31 de marzo, a las doce y doce treinta horas, respectivamente.

Barcelona, 1 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.173-P.

**LOSCERTALES, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 32, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar, en su caso, la Memoria presentada a la Junta por el Consejo de Administración.

2.º Discutir y aprobar, si procede, el balance y las cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Fijar la distribución de beneficios y dividendos.

4.º Elegir los accionistas que hayan de ocupar los puestos del Consejo.

5.º Nombrar los Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Loscertales Bona.  
2.181-P.

**JOYERIA PEREZ FERNANDEZ, S. A.****MADRID**

De acuerdo con los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del presente mes, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31, a las once horas, en su domicilio social, calle de Zaragoza, número 3, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951; confirmación o elección del Consejo de Administración; nombramiento de Censores de cuentas y adaptación de sus Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario, Arturo Pérez Agruña.  
2.175-P.

**«MANTEQUERA DE AMANDI, S. A.»****GIJÓN**

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Enrique Cangas, 64, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Gijón, 12 de marzo de 1952.—El Presidente.  
2.188-P.

**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, el día 31 de marzo corriente, a las seis de la tarde, para tratar de los resultados del ejercicio de 1951, aprobando, en su caso, las cuentas, renovación estatutaria de parte del Consejo

y designación de accionistas Censores de cuentas para el presente ejercicio.

En caso de no reunir número suficiente para la celebración de la Junta, se celebrará la misma en segunda convocatoria el siguiente día 2 de abril, a la misma hora de las seis de la tarde, cualquiera que sea el número de accionistas y acciones presentes.

Tendrán derecho de asistencia los que posean acciones de la Sociedad registradas en la misma con cinco días de antelación al 31 de marzo, y para facilitar la composición de la lista de asistencia se ruega a los señores accionistas que soliciten de la Sociedad, por escrito o personalmente (en Secretaría general), la tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Presidente, F. Setuain.  
2.166-P.

**«R. BECA & C<sup>o</sup>. S. L. INDUSTRIAS  
AGRICOLAS»****ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de marzo, a las cuatro de su tarde, en nuestro domicilio social de Alcala de Guadaira, calle Regina, 1, para resolver la posible transformación en Sociedad Anónima y, en su caso, aprobar, los nuevos Estatutos.

Sevilla, 11 de marzo de 1952.  
2.165—P.

**INDUSTRIAS BALLESTEROS, S. A.****GRANADA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de los artículos 19 y 30 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, en segunda citación, en el domicilio social, calle de Lepanto, número 11, y cuya Junta se celebrará con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance inventario del ejercicio de 1951.

Propuestas del Consejo o de los accionistas.

Granada, 6 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ballesteros López.  
2.163-P.

**HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio celebrado por esta Sociedad con sus Obligaciones para regularización de las cargas financieras, aprobado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 enero de 1943), a partir del día 15 del presente mes se pagará la décima y última anualidad por reembolso parcial de las obligaciones amortizadas en época roja no reembolsadas, con deducción de impuestos y abono de intereses por pagos diferidos.

Dicho pago se efectuará, previos los requisitos correspondientes y contra entrega del título, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.  
2.148—P.

**AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, el día 31 de los corrientes, a las seis de la tarde, para someter a su deliberación y acuerdo la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951, la propuesta de distribución de beneficios, la renovación del Consejo de Administración y el nombramiento de accionistas Censores para el año 1952.

Pueden asistir a dicha Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios, por lo menos, cinco días antes del fijado para su celebración.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martínez de Irujo y Caro, Duque de Sotomayor.

812—P.

**COMPANIA MINERA DE LINARES, SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó se convoque a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Zorrilla, núm. 2, cuarto, Madrid, en primera convocatoria el día 31 de los corrientes, a las doce horas treinta minutos, y si no concurrese el número necesario de accionistas, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 2 de abril próximo, a la misma hora.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social comenzados el 1 de enero de 1951 y terminados el 31 de diciembre último, así como el nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1952.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones o resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositados en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cantos-Figueroa y Saiz de Carlos.  
2.190—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre de don Francisco Barba Pina contra don César Berritúa de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio 289.412,50 pesetas, los bienes muebles, enseres y efectos embargados al deudor, así como los derechos de traspaso que al mismo correspondan en los locales de la casa número 10 de la calle de Barbieri de esta capital, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de

Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y que la venta de los derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo 1.489 y las responsabilidades del 1.528 y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2.185—A. J.

**LA CORUÑA**

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que, en este Juzgado, y por don Francisco Sánchez Feijoo, mayor de edad, funcionario público, casado con doña María Luisa López Martín, y vecinos de esta capital, se ha promovido expediente al amparo del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, con objeto de que los hijos de este matrimonio, Luis Fernando y José María Sánchez López, y todos los demás que pueda haber del mismo matrimonio, sean autorizados para utilizar en lugar de dichos apellidos, los de Sánchez Feijoo y López Balado; por ser el de Feijoo el segundo del recurrente y el de Balado aquél por la que es conocida su esposa, la doña María Luisa López Martín, por ser esta hija de don Ladislao López Balado.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, contados desde la publicación del presente.

Dado en La Coruña, a 26 de febrero de 1952.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urloste.

1.918—A. J.

**SALAMANCA**

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad de las cantidades que por principal, intereses, y costas le adeuda doña María de la Luz Valverde Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de San Buena, ventura, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja con corral y jardín, piso principal y segundo, que mide una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, por el frente o Norte, con calle de su situación; derecha, entrando, o sea el Oeste, con casa y huerto de don Gabriel Sánchez Valverde; izquierda, que es el Este, con casa y huerto de Rodolfo Morales y con corrales y casas de Adolfo Martín Pérez, y fondo o Sur, con doña Cesárea Hernández y jardín del Municipio, tasada en 410.100 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condicio-

nes, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preteritos, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintisiete de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández Herrero.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

677—A. J.

**ARENYS DE MAR****EDICTO**

Por el presente se hace saber a toda persona que pudiera considerarse afectada por la declaración de fallecimiento de Francisco Coll Farrés, que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para tal declaración a instancia de su hermana, Mercedes Coll Farrés, y cuyo presunto fallecido se ausentó de su domicilio de San Esteban de Palautordera en diciembre de mil novecientos dieciséis, y las últimas noticias que del mismo se recibieron fueron en el año mil novecientos dieciocho; es hijo de Buenaventura y Teresa, natural de dicho pueblo y cuenta sesenta y ocho años de edad; y se les llama para que comparezcan en dicho expediente a alegar lo que estimen por conveniente.

Arenys de Mar, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Celso Jimeno. El Secretario judicial, Antonio Muset.

1.436—A. J.

y 2.ª 15-3-952

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de la ciudad de Barcelona en providencia de tres del mes actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Dolores Posa Serradell, representada por el Procurador don Luis Bou Oliva, contra doña Agueda Rovira Gustá, hoy sus herederos; por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación pericial que se dirá, la siguiente finca embargada como propia de la demandada señora Rovira:

«Casa sita en esta ciudad, calle del Beato Oriol, formando esquina con la de Espalter, señalada de número trece en la primera de dichas calles y de número dos en la última citada, cuya cabida no consta; linda por frente, Norte con dicha calle del Beato Oriol; por derecha saliendo, Oriente, con la calle de Espalter; por la izquierda, Poniente, con honores de don Juan Toda, y por la espalda, Mediodía, con otros honores de don Lorenzo Teixidor. Dicha finca se halla inscrita en

el Registro de la Propiedad de Occidente a nombre de la demandada, como heredera de su padre, don Antonio Rovira Rabasa, y fué tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

El acto del remate será celebrado en la sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de abril próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; que estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse o puedan los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores deberán consignar para tomar parte en la subasta, y previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, previa consignación de su precio.

Barcelona, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).  
2.060—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital en providencia de fecha primero del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Hispana de Previsión» contra don Enrique Sáez López de Guereñu y don Víctor Guevara Hueto, por el presente se anuncia pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera. Casa destinada a viviendas, sita en la calle Francisco Juan Ayala, de Vitoria, sin número. Ocupa una superficie de ciento noventa y un metros, cuarenta decímetros cuadrados. Landa: Norte, otra de la que ésta se segregó, o sea casa que no pasa a describir. Sur, en línea de ocho metros setenta centímetros, con Caja provincial de Ahorros y garage Alava; Este, garage Alava y otra de la que ésta se segregó, que se describe a continuación, y Oeste, en línea de veintidós metros, con calle de situación. Consta de planta baja, cinco pisos y ático retranqueado. La planta baja se halla distribuida en dos locales o lonjas, distinguidas como derecha e izquierda. La de la izquierda se halla comprendida entre la pared maestra izquierda de la casa y del portal y dispone de dos huecos a la calle. A continuación de ésta existe un pasillo, en forma de túnel, que permite el acceso desde la calle de situación al terreno contiguo al pabellón trasero, propiedad de los señores Sáez y Guevara. El resto de la planta baja lo integra la lonja derecha, que dispone también de dos huecos a la calle. Cada uno de los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático se distribuye en dos manos a derecha e izquierda, y para evitar el error a que pudiera conducirnos el giro de la escalera, las viviendas derecha se hallan orientadas al Norte, o sea junto a la casa que se describe a conti-

nuación, y las de izquierda, al Sur. La distribución interior es la siguiente: Cada una de las viviendas izquierda de los pisos primero al quinto constan de vestíbulo, comedor, tres habitaciones a la calle y otra habitación a la parte posterior, cocina, baño y despensa; la vivienda izquierda del piso ático consta de vestíbulo, cocina, comedor, dos habitaciones, una con vistas directas a la calle de situación y la otra a la terraza, W. C. y terraza. Cada una de las viviendas derechos de los pisos primero al quinto constan de vestíbulo, comedor, dos habitaciones orientadas a la calle de situación y otra a la parte posterior, cocina, baño y despensa, y la vivienda derecha del piso ático consta de vestíbulo, comedor, una habitación con vistas directas a la fachada principal y otra a la azotea, cocina, W. C. y terraza. Su cimentación es de zanja corrida de mampostería; los muros y apoyos, en planta baja de ladrillo; entramados horizontales y verticales de madera, cubierta también de madera a dos aguas y pavimentos de tarima, a excepción de las cocinas y baños, que van embaldosados.

Segunda. Otra casa también destinada a viviendas, sita en la misma calle Francisco Juan Ayala, sin número. Ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Landa: Norte, en línea de ocho metros setenta centímetros, con propiedad de Simón Blanco; Sur, en igual longitud, casa que se segregó de la finca que se describe, de los señores Sáez y Guevara y propiedad de Faustino Martínez Zurbitu, y Oeste, en línea de veinte metros, con calle de situación. Consta de planta, cinco pisos, primero al quinto, y ático retranqueado. La planta baja dispone de una lonja, sin distribuir, comprendida desde la pared maestra izquierda, entrando de la casa, hasta el portal, con tres huecos a la calle; del portal y un pasillo en forma de túnel que permite el acceso desde la calle de situación al pabellón trasero mencionado, de los señores Sáez y Guevara. Cada uno de los primeros al quinto se distribuye en dos manos a derecha e izquierda, y para evitar el error a que pudiera conducirnos el giro de la escalera, las viviendas derecha se hallan orientadas al Norte, o sea a la finca de don Simón Blanco, y las de la izquierda, al Sur, o sea a la finca acabada de describir. La distribución interior es la siguiente. Cada una de las viviendas izquierda de los pisos primero al quinto constan de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dos a la calle Francisco Juan de Ayala y uno a la parte posterior, cocina, baño y despensa, y la vivienda izquierda del piso ático, de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, uno con vistas directas a la calle de situación y el otro a la azotea, cocina, W. C. y terraza. Cada una de las viviendas izquierda de los pisos primero al quinto constan de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dos a la calle de Francisco Juan Ayala y uno a la parte posterior, cocina, baño y despensa; y la vivienda izquierda del piso ático, de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, uno con vistas directas a la calle de situación y el otro a la azotea, cocina, retrete y terraza. Cada una de las viviendas derecha de los pisos primero al quinto constan de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño y la vivienda derecha del piso ático, de vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios, uno a la fachada principal y el otro a la azotea, W. C. y terraza. Su cimentación es de zanja corrida de mampostería; los muros y apoyos en la planta baja, de ladrillo; entramados horizontales y verticales, de madera; cubierta también de madera a dos aguas, y pavimentos de tarima, a excepción de las cocinas y baños, que van embaldosados.

Valoradas las fincas descritas en la cantidad de ochocientas mil pesetas cada una

de ellas, o sea un total de un millón seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintinueve de abril próximo, y hora de las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores será a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.  
2.061-A. J.

## AMURRIO

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Nabal Recio, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, con fecha de hoy, por providencia, en el expediente que se sigue en este Juzgado, promovido por don Luis María Isasi e Iñiguez de Onsoño, para la reanudación de trazo registral de las fincas que después se dirán, se cita por el presente a don Amador Montalván Mazo, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fué de Madrid, o en ignorado paradero, o a los herederos de éste, en su caso, para que en el término de diez días, a contar desde el día de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Amurrio, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

### Fincas de referencia

1.ª Un monte, hoy repoblado de pinos, en el término de Arriola, de cincuenta y seis áreas ochenta centiáreas; que linda: por Norte y Oeste, con el de don Martín de Egua; por Sur, con terreno común, y por Oeste, con doña María Urquijo. Los linderos actuales son: Sur, terreno común; Norte, Este y Oeste, con propiedades de la Sociedad Anónima domiciliada en Bilbao, la «Papelera Española».

2.ª Otro monte, repoblado de pinos, en el mismo término de Arriola, que mide una hectárea ocho áreas y cuarenta centiáreas, y lindaba: Norte, con más de don Juan Francisco Zuricalday; Sur, con el de Emeterio Ibarroia; Este, con terreno común, y Oeste, con otro de Pedro Ur-

quijo. Los linderos actuales son: Norte y Oeste, de la «Papelera Española»; Sur, herederos de Ibarrola, con domicilio en Oquendo, barrio de Goicoechea, y Sur, terreno común.

3.ª Otro repoblado de pinos en el indicado término de Arriola, que mide dos hectáreas veintinueve áreas y catorce centiáreas; linda: al Norte, con mas de don Pedro Mendiet, y don José María Mariaga; al Sur, con el de don Rufo Garrastachu; al Este, con el propio Garrastachu; y al Oeste, con el de don Francisco Zuricalday y don Pedro Urquijo. Los linderos actuales son: Norte, de la «Papelera Española»; Sur y Este, Herederos de Garrastachu, con domicilio en Oquendo, barrio de Irabien; Oeste, de la «Papelera Española» y Pedro Urquijo, vecino de Oquendo, barrio de Otaolauruchi, y por el Norte, también con Cesáreo Fernández, vecino de Oquendo, barrio del Arenal.

1.888-A. J.

### ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de María del Mar Salmerón Robles, sobre declaración de fallecimiento de sus padres, Nicolás Salmerón de la Cruz y Angustias Robles Vicente, que cesaparecieron de esta ciudad, su último domicilio, hace unos treinta años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ellos.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que puedan comparecer las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Mariano Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.388—A. J.

y 2.ª 15-3-951

### MALAGA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de los de esta capital de Málaga, en expediente sobre extravío de valores, instados por el Procurador don José Vila Contreras, en representación de don Francisco Silveira Montero de Espinosa, Marqués de Silveira, dueño por herencia de su finado padre, don Jorge Silveira Loring, Marqués de Silveira, de las acciones de la Sociedad «Casas Baratas de Málaga, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, emitidas en seis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, y cuya numeración después se dirá, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación por medio del presente edicto de la denuncia sobre el extravío de dichos títulos, señalándose el término de quince días para que dentro del cual comparezca ante este Juzgado el tenedor de referidos títulos y, habiéndose decretado asimismo en referido expediente la prohibición de todo pago de capital e intereses referentes a los títulos cuya sustracción se denuncia, y la prohibición de todo acto de negociación o enajenación de los mentados títulos en Bolsa.

#### Numeración de los títulos extraviados

601, 602, 604, 605, 607, 608, 610, 611, 613, 614, 616, 617, 619, 620, 701, 703, 704, 706, 707, 709, 710, 712, 713, 715, 716, 718, 719, 721, 722, 724, 725, 727, 728, 730, 731, 733, 734, 736, 737, 739, 740, 742, 743, 745, 746, 748, 749, 751, 752, 754, 755, 757, 758, 760, 761, 763, 764, 766, 767, 769, 770, 772, 773, 775, 776, 778, 779, 802, 803, 805, 806, 808,

809, 811, 812, 814, 815, 817, 818, 820, 821, 823, 824, 826, 827, 829, 830, 832, 833, 835, 836, 838, 839, 2.512, 2.513, 2.515, 2.516, 2.518, 2.519 y 2.521.

Dado en Málaga a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.925-A. J.

### VALENCIA DE DON JUAN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Mateos Padierna, Faustino; mayor de edad, casado, propietario, residente en Conesa, provincia de Buenos Aires (República Argentina), se le notifica haberle interpuesto demanda de menor cuantía Jesús Mateos Padierna, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Morilla de los Oteros, para conseguir sentencia declaratoria de condición de arrendatario de fincas rústicas, en el término de Pajares de los Oteros, y se le emplaza para comparecer en aludido asunto en el término de nueve días, con los consiguientes apercibimientos.

Valencia de Don Juan, 23 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.894-A. J.

### VILLACARRILLO

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de Villanueva del Arzobispo don Arcadio Reyes Rey, promovido en su nombre por el Procurador don Saturnino Bueno Frias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Zafra.—Villacarrillo, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por presentado el anterior escrito con la copia de poder y documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Saturnino Bueno Frias, en nombre de don Arcadio Reyes Rey; entiéndase con él las diligencias sucesivas y, dejando testimonio literal, devuélvase la copia de poder que aoredda su representación. Examinada la solicitud de suspensión de pagos, y apareciendo que se ha producido en forma, y que se han acompañado los documentos y libros indicados en los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, careciendo de Sucursales, Agencias o Representaciones directas el comerciante señor Reyes; límitese la publicidad de este proveído a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y a su fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Comarcado de Villanueva del Arzobispo. Anótese lo acordado en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, librándose para esto último el exhorto necesario. Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor, a cuyo fin y por la poca importancia y naturaleza de la suspensión se nombra un solo Interventor, recayendo el nombramiento en el acreedor número uno, don Joaquín de la Casa Porras, domiciliado en Jaén, San Ildefonso, diez, nombramiento que se acuerda por ser el acreedor más próximo a Villanueva del Arzobispo y al que se ofrecen más medios de traslado a dicha población. Hágasele saber para que, jurado el cargo, inmediatamente se posesione de él y cumpla con el Secretario lo que ordena el artículo tercero de antedicha Ley, notificándosele al deudor. Posesionado el Interventor, cumplirá con lo que disponen los artículos quinto y siguientes de repetida Ley. Conserve el comerciante suspenso la Administración de sus bienes y gerencia de sus negocios hasta la aprobación del concurso. Posesionado el Interventor, dentro de quince días, emitirá informe sobre la administración y gerencia para resolver lo que corresponda. Hasta que se provea sobre ello, el suspenso

ajustará sus operaciones a lo que previene el artículo sexto de la repetida Ley. Se señala como retribución diaria al Interventor la de cincuenta pesetas. El Interventor, una vez posesionado dentro del término de treinta días, emitirá, previos los asesoramientos que indira la Ley, si los estima necesarios, el dictamen que ordena el artículo octavo de la misma Ley, acompañando el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, con las expresiones prevenidas para este caso. Desde hoy, todos los embargos y administraciones judiciales, constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados, quedan en suspenso y sustituidos por la actuación del Interventor, mientras la suspensión subsista. Y después se acordará lo demás que proceda. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ildefonso Zafra.—Ante mí, Marino Céspedes. Rubrican.

Y a los efectos acordados de publicidad se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—Ante mí, Marino Céspedes. 2.105-A. J.

### EDICTOS

#### JUZGADOS MENTARES

VARELA LOPEZ, Ramón; de cuarenta años, casado, foguero, hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Lugo, barrio del Granxetro; y

MEINGUAL MAS, Simón; de veintiocho años, labrador hijo de Juan Bautista y de María Rosa, natural de Benidoleig (Alicante), con domicilio últimamente en Las Palmas de Gran Canaria.

Comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, don Francisco Yago García, con el fin de notificarse en forma legal la resolución recaída en causa núm. 885 de 1950, que se les sigue por polizónaje.

Málaga, 6 de marzo de 1952.—El Teniente, Juez Instructor, Francisco Yago García.—202.

Don José Rodríguez Bravo, Teniente de Navío (S. M.), Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez Instructor del expediente de salvamento del buque de pesca a motor «Blasito y Juanito».

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento del buque de pesca a motor «Blasito y Juanito», folio 637 de la tercera lista de la matrícula de Melilla, por el de igual clase «El Clavel II», de la matrícula de Almería.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado y se invita a cuantas personas puedan interesarle, que pueden presentarse en este Juzgado en días laborables, de nueve a trece horas, durante treinta días, a partir de la publicación de este edicto, donde serán oídos y para que expongan cuanto convenga a sus intereses.

Málaga, 6 de marzo de 1952.—El Juez Instructor, José Rodríguez.—200.

#### JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 212 de este año, seguido en el Juzgado de Instrucción número 14, por hurto al súbdito francés, don Juan Bautista Lerrieu, de una maleta conteniendo prendas y diferentes objetos, se hace saber al mismo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede mostrarse parte en esta causa y renunciar o no la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—12066.